ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 06		
Hora: 6:30 p.m		**Fecha:** 5 de febrero de 2025
Lugar:	Reunión Virtual – Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico	
Proceso:	Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)	
Objetivo:	Analizar y aprobar suscripción de contrataros de aporte de los servicios integrales de primera Infancia, a través de invitación cerrada; adiciones de contratos de protección para nivelación de beca de hogares sustitutos al incremento del SMLMV del año 2025, y acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia	

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente V6, el Grupo Jurídico procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional, con el fin de llevar a cabo la sesión No. 06.

Miembros permanentes con voz y con voto

- Directora Encargada Regional Cauca – Amparo Mosquera Angulo
- Coordinadora Grupo Financiero – Sandra Milena Galindo Diaz
- Coordinadora Grupo Jurídico – Ingrid Villamil Wubbolt

Invitados con voz, pero sin voto

- Fabiola Cubillos Moreno - Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica
- Claudia Elena Fernández Delgado - Profesional Universitario Grupo Jurídico secretaria técnica

Agenda:

- Verificación del Quórum del Comité
- Nombramiento de secretaría técnica del comité, de acuerdo con el manual de contratación vigente.
- Analizar y aprobar suscripción de contratos de aporte de los servicios integrales de primera Infancia, a través de invitación cerrada, así como adiciones de contratos de protección.
- Decisiones

APERTURA DE LA SESIÓN

La Doctora Amparo Mosquera Angulo en calidad de Directora Encargada de la Regional Cauca, da un saludo de bienvenida, a los asistentes y se hace apertura oficial del comité.

Desarrollo:

- **Verificación del Quórum.**

- Se da inicio al comité de contratación con la verificación del quorum dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente del ICBF V6, encontrándose como asistentes: la doctora AMPARO MOSQUERA ANGULO, Directora encargada de la Regional Cauca, SANDRA MILENA GALINDO DIAZ Coordinadora del Grupo Financiero, la Dra. INGRID VILLAMIL WUBBOLT Coordinadora del Grupo Jurídico y como invitadas la Dra. FABIOLA CUBILLOS MORENO y CLAUDIA ELENA FERNÁNDEZ DELGADO - Profesional Universitario Grupo Jurídico.

- **Nombramiento De secretaria técnica Del Comité De Contratación**

A solicitud de la Directora Encargada del ICBF Regional Cauca se designa como Secretaría Técnica del Comité de Contratación Regional a la profesional Claudia Elena Fernández Delgado - Profesional Universitario Grupo Jurídico, quien acepta esta designación.

FABIOLA CUBILLOS MORENO, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica presenta al comité la necesidad de adelantar el trámite de contratación de aporte de los servicios integrales de primera Infancia, a través de invitación cerrada teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorando con radicado No. 20251600000002353 de fecha: 15/012025, con asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina, y Hogares Infantiles".

Igualmente se aplica lo establecido en el manual de contratación del ICBF V. 6 y la Resolución 5161 del 6 de noviembre del 2024 por medio de la cual se reasumen y delegan unas facultades en el marco de la gestión contractual de los contratos de aporte, para garantizar la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, en donde se determinó que la facultad para adelantar los procesos de contratación a través de Invitación Cerrada continúa delegada en los Directores Regionales.

Objeto de los contratos a suscribir:
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre

Vigencia de la contratación:
Los contratos de aporte que se suscriban resultantes de los procesos de contratación que se orientan a través del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Análisis de la continuidad de la contratación con Entidades Administradoras del Servicio:
Se cuenta con la Certificación de la supervisión de los contratos y/o convenios ejecutados en la vigencia anterior en donde se emitió el concepto sobre la ejecución, en términos de calidad y pertinencia en la prestación del servicio.

Cobertura: Se toma de acuerdo con las atenciones efectivamente registradas en el CUENTAME.

En cuanto a estudios del sector , en atención al "PROCEDIMIENTO PREVIO A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA V1 ", se toma para la presente contratación el análisis realizado por la Dirección de Abastecimiento de noviembre de 2024, como antecedente de la invitación pública CV-PC-004-2024SEN, en atención a que el mismo cuenta con el análisis de la totalidad de la necesidad de los servicios de primera infancia y como anexo contiene la zonificación y modalidades según información validada con cada una de las Direcciones Regionales, desarrollado con base la oferta y la demanda del sector.

Conforme a las orientaciones del memorando 20251600000002353 de enero 15 de 2025, por parte de los grupos regionales: jurídico, financiero y de asistencia técnica, se verificó el cumplimiento de los respectivos requisitos de contratación establecidos para los componentes jurídicos, financiero y técnico.

Para la atención a través de servicios integrales se requiere suscribir 56 contratos (se agrega uno, teniendo en cuenta que se agrega para contratación directa el territorio del Resguardo de Ovejas en el Municipio de Caldono) a través de invitación cerrada, de los cuales en el presente comité se presentarán 4.

Siguiendo las orientaciones del precitado memorando, el cual indican que las causales de contratación que deberán ser empleadas para el presente proceso de contratación de conformidad con naturaleza jurídica de las Entidades Administradoras del servicio tratándose de grupos étnicos, asociaciones de padres de padres y madres de familia, etc, para el presente proceso de contratación, se aplicará el procedimiento establecido en el manual de contratación vigente, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin animo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

h) Cuando se trate de asociaciones y cooperativas de padres y madres comunitarias. asociaciones y cooperativas de padres y madres usuarios del servicio, independientemente de que se encuentren o no habilitadas en el Registro Único de Oferentes, para la operación del servicio de los Hogares Comunitarios de Bienestar en sus diferentes formas de atención… Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado".

"ARTÍCULO 37. CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, del Manual de Contratación Vigente. "Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes"

De acuerdo con las anteriores orientaciones, la Regional Cauca procedió a invitar a manifestar interés a las siguientes entidades para los siguientes servicios:

ART. 37 ETNICOS

PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL

Centro Zonal INDIGENA

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Valor Total Aportes ICBF	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO FINANCIERO
2342	817000976	RESGUARDO INDIGENA KOKONUKO	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	PURACE	364	19	1.739.771.852	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Valor Total Aportes ICBF	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO FINANCIERO
2384	817000691	RESGUARDO INDIGENA HUILA	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	PAEZ	99	2	473.179.707	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Valor Total Aportes ICBF	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO FINANCIERO
2385	817000691	RESGUARDO INDIGENA HUILA	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	PAEZ	99	2	473.179.707	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Centro Zonal POPAYAN

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO FINANCIERO
2345	800255895	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	SOTARA PAISPAMBA	49	3	234.200.057	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				POPAYAN	150	9	716.938.950			

Respecto de las cuatro (4) invitaciones que cumplen los tres componentes habilitantes para la contratación, esto es los requisitos financieros, jurídicos y de experiencia, se aprueba la suscripción de contratos y se procede de acuerdo con el manual de contratación vigente, el respectivo memorando y demás normas aplicables.

DECISIONES DEL COMITÉ	Se aprueba las contrataciones anteriormente relacionadas con cumplimiento de los 3 requisitos de contratación.
VOTACIÓN	Coordinación financiera: voto favorable Dirección regional: voto favorable Coordinación jurídica: voto favorable

Validación Matriz de Contratación

A través de correos de 25 de enero del año en curso, la dirección de primera infancia emitió concepto favorable de la matriz de contratación para el presenta trámite

ALCANCE: CAUCA: Solicitud de validación de Matriz Contratos Nuevos Invitación Cerrada Servicios Integrales - 51 Contratos

Jorge Alberto Millan Carvajal
Para Amparo Mosquera Angulo
CC Angela Maria Ortiz Hoyos; Fabiola Cubillos Moreno; Maria Monica Martinez Martinez; Andrea Alvarez Chaparro; Angela Sorany Caicedo Romo; Diego Sabogal Cortes; Ana Maria Gomez Londoño; Doris Yanet Pinzon Silva

Responder | Responder a todos | Reenviar
sábado 25/01/2025 2:42 p. m.

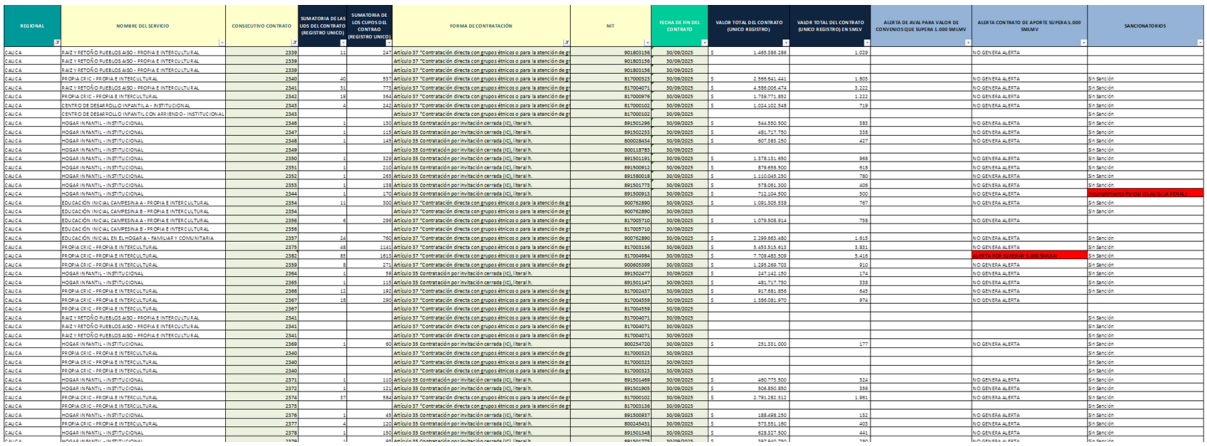
Respondió a este mensaje el 28/01/2025 12:58 p. m..

MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_REGIONAL_CAUCA_V3.xlsm
6 MB

Directora Amparo cordial saludo,

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Operaciones, y en aplicación del Memorando con Radicado No: 20251600000002353 del 2025-01-15 con asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles", lo establecido en el Manual de Contratación V6 y la información registrada por la Regional, se valida la **"MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_REGIONAL_CAUCA_V3"**, en los siguientes términos:

a) TOTAL CONTRATOS VALIDADOS: 50, como se evidencia en la siguiente imagen:



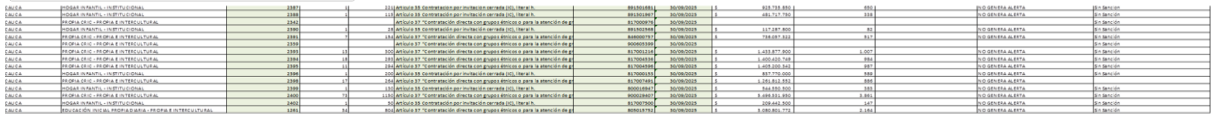
ALCANCE: CAUCA: Solicitud de validación de Matriz Contratos Nuevos Invitación Cerrada Servicios Integrales - 51 Contratos

Jorge Alberto Millan Carvajal
Para Amparo Mosquera Angulo
CC Angela Maria Ortiz Hoyos; Fabiola Cubillos Moreno; Maria Monica Martinez Martinez; Andrea Alvarez Chaparro; Angela Sorany Caicedo Romo; Diego Sabogal Cortes; Ana Maria Gomez Londoño; Doris Yanet Pinzon Silva

Responder | Responder a todos | Reenviar
sábado 25/01/2025 2:42 p. m.

Respondió a este mensaje el 28/01/2025 12:58 p. m..

MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_REGIONAL_CAUCA_V3.xlsm
6 MB



b) ALERTAS: se generan alertas, el valor de los contratos superan 5.000 SMMLV, LA Regional debe justificar a la misional.

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Consecutivo Contrato	Valor Contratos DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
CAUCA	817005710	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO	2356	$ 1.079.508.914	$ 12.931.857.761	$ 14.011.366.675	9.843	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
CAUCA	817004984	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO TOTOGUAMPA	2382	$ 7.709.483.509	$ 1.202.254.064	$ 8.911.737.573	6.260	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
CAUCA	900029407	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE TORIBIO TACUEYO Y SAN FRANCISCO PROYECTO NASA	2400	$ 5.496.531.950	$ 1.664.328.332	$ 7.160.860.282	5.030	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

c) Recomendaciones adicionales:

- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Para el proceso de protección, la coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica informa la necesidad de adelantar el trámite de adición de recursos por los rubros C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112 y C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112, acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia, con el fin de poder cubrir la atención de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran ubicados en las modalidades de Hogar Sustituto Vulneración y/o Discapacidad, Internados, Internado RAJ, CAE-CIP y que sean necesarios e indispensables para el efectivo restablecimiento de sus derechos.

Los recursos fueron distribuidos de acuerdo con el histórico de los gastos ejecutados en la vigencia anterior en cada servicio.

Así mismo, se requiere adicionar recursos al contrato 190010572024, de la Modalidad Hogar Sustituto de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2024 de asunto "Socialización valor cupo hogares sustitutos 2025", en el cual se especifica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1607 de 2012 y al incremento del SMLMV del año 2025, es necesario realizar adición de recursos por valor de $110.949.282 por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 al contrato 190010572024, suscrito con la ONG Crecer en Familia; ya que la suscripción del contrato se proyectó con un aumento de la beca para el año 2025 del 3% sobre el SMLMV del año 2024 y el aumento real del SMLMV 2025 fue del 9,5%, por lo cual queda un 6,5% pendiente de cubrir. Quedando el valor de la Beca para madres sustitutas durante la vigencia 2025 en $1.423.500.

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR FINAL	REQUIERE AUTORIZACIÓN MAYOR 5000 SMMLV
190010382024	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112	INTERNADO - RAJ	SRPA	709.780.976	4.987.002	714.767.978	NO
190010502024	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO/CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	SRPA	1.281.692.047	7.480.501	1.289.172.548	NO

	SEÑORA DE LOS DOLORES							
190010572024	ONG CRECER EN FAMILIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02--123 C-4602-1500-10-704040-4602014-02--112	HOGAR SUSTITUTO	PARD DISCAPACIDAD	7.469.942.034	110.949.282 50.000.000	7.630.891.316	SI
190010512024	FUNDACION PELDAÑOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02--112	INTERNADO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	612.107.136	10.250.000	622.357.136	NO
190010432024	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02--112	INTERNADO	PARD	598.561.785	5.000.000	603.561.785	NO
190010342024	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER "FUNDASER"	C-4602-1500-10-704040-4602014-02--112	INTERNADO	PARD	1.330.137.300	18.000.000	1.348.137.300	NO

190010642024	FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	C-4602-1500-10-704040-4602014-02--112	INTERNADO	PARD	665.068.650	8.000.000	673.068.650	NO
190010702024	FUNDACION PELDAÑOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02--112	INTERNADO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	778.593.291	6.250.000	495.234.594	NO

Se informa al comité que el contrato 190010572024 suscrito con la ONG Crecer en Familia supera al monto de 5.000 SMLV, por lo cual se informará sobre su suscripción a la dirección de primera infancia, conforme lo establece el manual de contratación vigente

DECISIONES DEL COMITÉ	Se aprueba adición de contratos de protección para nivelación de beca de hogares sustitutos al incremento del SMLMV del año 2025, y para acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia .
VOTACIÓN	Coordinación financiera: voto favorable Dirección regional: voto favorable Coordinación jurídica: voto favorable

Decisiones:

Los miembros del comité aprueban la suscripción de cuatro (4) contratos para los servicios de Primera Infancia, de conformidad con los memorandos de orientaciones enviados por la DPI.

Los miembros del comité aprueban adiciones de contratos de protección para nivelación de beca de hogares sustitutos al incremento del SMLMV del año 2025 , y acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia para contratos de servicios de protección, relacionados en la presente acta

El presente comité se da por finalizado el día 05 de FEBRERO de 2025 a las 7:30 P.m. en sesión No.06.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir al grupo Jurídico el acta de comité	Grupo de Asistencia Técnica	06/02/2025
FIRMA ASISTENTES		

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Amparo Mosquera Angulo	Directora Regional Encargada	ICBF	
Sandra Milena Galindo	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	Sandra Galindo
Ingrid Villamil Wubbolt	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF	
Claudia Elena Fernández Delgado	Secretaria Técnica Comité del Comité de Contratación	ICBF	
Fabiola Cubillos Moreno	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	CLAUDIA ELENA FERNANDEZ - FABIOLA CUBILLOS		

PÚBLICO